



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 10 de abril de 2019

En la ciudad de Lima, siendo las 8:10 horas del 10 de abril de 2019, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Mónica Giuliana Meza García**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Elias Grijalva Alvarado** y **María Lourdes Bastidas Alfaro**.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 20 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado mediante Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016, se dio cuenta a la Presidenta del Consejo Directivo que los consejeros **Luis Alberto Villanueva Carbajal** y **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, mediante correos electrónicos del 8 y 9 de abril de 2019, respectivamente, informaron su participación no presencial; no habiéndose efectuado, por parte del colegiado, objeción alguna.

También asistieron a la sesión, el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

Con posterioridad a la revisión del proyecto de acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del presente año, realizada el 20 de marzo del 2019, el Secretario del Consejo Directivo procedió a solicitar su aprobación incorporando las precisiones formuladas por los consejeros Jorge F. Carlos Harten Costa y María Lourdes Bastidas Alfaro.

Asimismo, el Secretario del Consejo Directivo pasó a dar lectura a los correos electrónicos remitidos por los consejeros Luis Alberto Villanueva Carbajal y Fernando José Muñoz-Nájar Perea, del 8 y 9 de abril de 2019, respectivamente, mediante los cuales manifestaron no tener comentarios y/o observaciones a la referida acta.

Luego de un breve intercambio de ideas, se acordó aprobar por unanimidad el acta con las precisiones señaladas por los consejeros Jorge F. Carlos Harten Costa y María Lourdes Bastidas Alfaro.

II. ORDEN DEL DIA

2.1. PROYECTO DE “LINEAMIENTOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DEFENSA Y ASESORÍA DE LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES CIVILES EN ESSALUD”.

Sobre el particular, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Alejandro Trejo Maguiña, Gerente Central de Asesoría Jurídica, quien refirió que, el literal I) del artículo 35 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que el servidor civil tiene derecho a contar con la defensa y asesoría legal, asesoría contable, económica o afín, con cargo a los recursos de la entidad, para su defensa en procesos judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones congresales y policiales, ya sea por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, incluso como consecuencia de encargos, aun cuando al momento de iniciarse el proceso hubiese concluido la vinculación con la entidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JF', 'LM', and others, are present in the left margin and bottom of the page.]

El señor Trejo, además, precisó que la referida ley establece el deber del servidor de reembolsar el costo del asesoramiento y de la defensa especializados si al finalizar el proceso se demostrara su responsabilidad en los actos objeto de cuestionamiento.

En ese sentido, el señor Trejo señaló, como antecedente, que la entidad cuenta con una normativa interna al respecto, pues, mediante Resolución de Gerencia General N° 481-GG-ESSALUD-2016, se habían aprobado los "Lineamientos para la aplicación en EsSalud de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría a los servidores y ex servidores civiles", la cual, por corresponder al año 2016, no consideraba las modificaciones realizadas por la Autoridad Nacional del Servicio de Civil – SERVIR del 21 de octubre de 2016 y 27 de junio de 2017, a través de las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 185-2016-SERVIR-PE y 103-2017-SERVIR-PE, respectivamente.

Asimismo, el señor Trejo precisó que, de acuerdo a lo establecido en la disposición final de la normativa interna mencionada en el párrafo precedente, esta solo era de aplicación para los servidores y ex servidores civiles de la sede central de EsSalud, contraponiéndose a lo dispuesto en la Ley N° 30057 y la propia Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC.

Seguidamente, el señor Trejo pasó a presentar al colegiado el número de solicitudes presentadas y atendidas, desde la emisión de los "Lineamientos para la aplicación en EsSalud de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles en EsSalud", información que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros.

En ese orden de ideas, el señor Trejo refirió que resultaba necesario aprobar una nueva normativa interna, razón por la cual pasó a detallar algunas de las principales modificatorias

En ese estado, el Gerente General hizo uso de la palabra para consultar quién elegía al abogado. Al respecto, el señor Trejo precisó que la normativa de SERVIR facultaba al servidor o ex servidor a escoger al abogado, pero que la propuesta se encontraba sujeta a la verificación de los honorarios profesionales propuestos, los que no podrían exceder los límites presupuestales.

Luego de breve intercambio de ideas, los consejeros coincidieron respecto a la necesidad de realizar ajustes a la propuesta de lineamientos presentada, que deberán estar orientados, entre otras, a: i) reducir la discrecionalidad de los funcionarios de turno que evalúen las solicitudes; ii) evaluar la posibilidad de permitir la contratación del beneficio de defensa legal por tramos o instancias; y, iii) reducir los plazos presentados y establecer la observancia de los mismos bajo responsabilidad.

Al respecto, el señor Trejo señaló que en la siguiente sesión alcanzaría la propuesta de lineamientos con las recomendaciones planteadas.

III. INFORMES

3.1. PRIMER INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS PRESTACIONALES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA BRECHA ASISTENCIAL, A MARZO DEL 2019.

Sobre el particular, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Walter Ricardo Menchola Vásquez, Gerente Central de Operaciones y al señor César Eduardo Carreño Díaz, Gerente Central de Prestaciones de Salud.

Al respecto, el señor Menchola señaló que EsSalud cuenta con una población de más de 11 millones de asegurados, siendo que, desde años anteriores, viene arrastrando deficiencias tanto estructurales como de organización, las cuales afectan el acceso y oportunidad en la atención que se brinda a los asegurados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

En ese sentido, el señor Menchola refirió que, al 2019, en la data estadística de la Oficina de Información de Operaciones de la Gerencia Central de Operaciones, se puede resaltar los principales indicadores:

- 41 días es el promedio para el diferimiento de citas.
- 19 700 pacientes se encuentran en lista de espera quirúrgica.
- 10% de total de ítems de medicamentos se encuentran desabastecidos o en situación crítica.
- S/ 28 281 431 967,00 es la brecha en infraestructura.
- 11 mil camas es la brecha en equipamiento.
- 9 mil médicos y 12 mil enfermeras es la brecha asistencial.

El señor Menchola refirió que, frente a la data detallada en los ítems precedentes, a través de la Gerencia Central de Operaciones, se ha venido gestionando y articulando diversas estrategias que permitan mejorar las prestaciones asistenciales en favor de nuestros asegurados y derechohabientes.

Seguidamente, el señor Menchola pasó a presentar las siete (7) medidas estratégicas que estima permitirán una mejora y optimización de las prestaciones de salud, la misma que se encuentra descrita en la documentación que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros.

En ese estado, intervino el consejero Grijalva para referir que había tomado conocimiento de la situación de desabastecimiento de medicinas en los centros asistenciales de EsSalud, razón por la cual requería que se alcance la información referida al porcentaje de abastecimiento de medicinas.

Asimismo, la Consejera Bastidas señaló que en lo referido a PADOMI había tomado conocimiento de la existencia de un déficit de profesionales de la salud (médicos, fisioterapeutas, laboratoristas) y equipos, razón por la cual solicitaba un informe conteniendo la descripción de meta a alcanzar y los criterios de medición y cumplimiento de estos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el señor Carreño, quien pasó a presentar y explicar la evolución de los principales indicadores de prestaciones asistenciales en EsSalud, conforme a las diapositivas que obra en las carpetas alcanzadas a los miembros del Consejo Directivo.

El señor Carreño señaló que existe una escasa capacidad resolutive en los establecimientos de salud del primer nivel para atender patologías que pueden ser resueltas en dicho nivel, lo cual ha ocasionado el congestionamiento y diferimiento de citas para consultas médicas, procedimientos, ayuda al diagnóstico, entre otros que son referidas al segundo y tercer nivel de atención.

Al respecto, el señor Carreño señaló como estrategia de gestión, el incremento de la oferta a través del fortalecimiento del primer nivel de atención y, con ello, la readscripción de la población asegurada, principalmente de aquellas IPRESS propias con mayor cantidad de asegurados o cuya categoría corresponda a II-2 en adelante.

El señor Carreño precisó que para la implementación de la estrategia mencionada en el párrafo precedente se había previsto la suscripción de dos modalidades de alianzas: i) convenios público – público, con lo cual EsSalud se apoya en la capacidad de oferta de los gobiernos locales y, ii) público – privado, respecto del cual EsSalud obtendrá de dicho socio estratégico, la mejor oferta de recursos sanitarios, tarifas y costos adecuados.

Al respecto, el consejero Peñaranda intervino para solicitar que los gráficos presentados sean complementados con indicadores que permitan comprender su evolución, tales como la meta a la que se quiere llegar, promedio del mercado, entre otros; así como el cronograma de ejecución respecto de las estrategias planteadas.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]

3.2. PRIMER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, A MARZO DE 2019.

Sobre el particular, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo a la señora Tatiana Mendieta Barrera, Jefa de la Oficina de Integridad, a fin de que informe respecto de las acciones ejecutadas por dicha oficina durante el primer trimestre de 2019.

Al respecto, la señora Mendieta explicó que su presentación contempla las siguientes acciones:

1. Actividades en ejecución.
2. Normativa aprobada.
3. Normativa en proceso de aprobación.

El detalle de las acciones se encuentra descrita en la documentación que obra en las carpetas distribuidas a los consejeros.

En este estado, el consejero Peñaranda intervino para solicitar que en los próximos reportes que se realice, la Oficina de Integridad incorpore la información referida al número de denuncias, tipo de estas y demás información relevante de la casuística.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

3.3. PRIMER INFORME TRIMESTRAL RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA.

Sobre el particular, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Yuri Iván Ayala Alfaro, Gerente Central de Logística (e), quien inicio describiendo las 03 etapas por las cuales pasó el referido proceso desde la convocatoria, el otorgamiento de la buena pro y el otorgamiento de la buena pro a los postores que quedaron en segundo lugar por incumplimiento en presentar información por parte de aquellos que resultaron ganadores.

Asimismo, el señor Ayala informó que encuentra pendiente de consentimiento de la buena pro los ítems 13, 14 y 18 y que se ha perdido la buena pro (por no presentación de documentación) los ítems 7, 22 y 26.

Seguidamente, el señor Ayala pasó a presentar el detalle comparativo de las propuestas económicas de las empresas que no presentaron la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato y las propuestas económicas de las empresas que habiendo quedado en segundo lugar fueron adjudicadas, conforme se aprecia en la información que obra en las carpetas alcanzadas a los miembros de los consejeros.

Finalmente, el señor Ayala concluyó su exposición afirmando lo siguiente:

- i) Se habían suscrito a la fecha 31 contratos, debido a las gestiones de la Gerencia de Abastecimiento.
- ii) Durante este periodo, no se reportó ninguna denuncia sobre una mala prestación de los servicios de limpieza por parte de las Redes.
- iii) Respecto a las denuncias realizadas por GUSAL SAC y GUSAL GK, (que perdieron la buena pro) a las respuestas elaboradas por la entidad, no se les pudo notificar porque los domicilios declarados no se les ha ubicado.

En ese estado, el Secretario General agregó que las denuncias presentadas por las empresas GUSAL SAC y GUSAL GK habían sido remitidas a la Oficina de Integridad de EsSalud, cuya titular había intentado comunicarse con dichos postores, acciones que resultaron infructuosas.



Adicionalmente, el consejero Peñaranda intervino para solicitar que se evalúe la supervisión por parte de un tercero sobre las prestaciones del servicio de limpieza, a fin de establecer un esquema que garantice el adecuado cumplimiento del contrato por parte de los proveedores.

La consejera Bastidas, solicitó información respecto de quiénes realizan la limpieza de las salas de cirugía. Al respecto, el Gerente General señaló que SILSA ha acreditado contar con el personal especializado para la limpieza de las salas de cirugía.

Al respecto, la consejera Meza intervino para señalar que la normativa de manejo de residuos sólidos ha establecido el nivel de limpieza y desinfección de las salas de cirugía o quirófanos, precisando que en el caso de EsSalud tiene conocimiento que el personal a cargo de la limpieza de dichas salas no es rotado con frecuencia, con lo cual se asegura que dicho personal se encuentre especializado.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

3.4. INFORME SOBRE LA ATENCIÓN DE PEDIDOS FORMULADOS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019.

El Secretario del Consejo Directivo intervino para informar sobre la atención de los pedidos formulado por los miembros de este colegiado durante los años 2018 y 2019, señalando a manera de antecedente normativo que el artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, señala que *"los miembros del órgano colegiado pueden formular pedidos en el marco de las funciones y competencias reconocidas por Ley. La Secretaria del Consejo Directivo toma nota de los pedidos y de los consejeros que los formulan, a fin de canalizarlos a las áreas competentes para su atención respectiva, con conocimiento de la Gerencia General"*.

Bajo este marco normativo, el Secretario del Consejo Directivo presentó el estado situacional de pedidos formulados en el 2018 y en el 2019, información que se encuentran detallada en la documentación que obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros.

El Consejo Directivo tomó conocimiento sobre este punto.

IV. PEDIDOS

4.1. Consejero Elías Grijalva Alvarado y Fernando José Muñoz-Nájar Perea.

Que, se informe respecto del abastecimiento de medicinas en los centros asistenciales de EsSalud.

4.2. Consejera María Lourdes Bastidas Alfaro.

4.2.1. Solicitó un informe conteniendo la cifra del déficit de profesionales de la salud (tales como médicos, enfermeras, laboratoristas, etc.) que actualmente labora para PADOMI, la descripción de la meta a alcanzar y los criterios de medición y cumplimiento de los mismos.

4.2.2. Que, se disponga la supervisión de la atención que se da en los Módulos de Atención al Asegurado, pues constantemente recibe quejas de asegurados que refieren que no se respetaría los turnos.

4.2.3. Que, se informe respecto del cumplimiento de la programación de pagos de los procesos judiciales con sentencia firme para los pensionistas.

4.2.4. Que, en el documento enfoque socio sanitario (página 20), específicamente en el reporte de estadísticas de las enfermedades, se incluya la situación del paciente con los análisis y la evolución (mejora, empeora o se mantiene).

4.3. Consejero César Alberto Peñaranda Castañeda y Fernando José Muñoz-Nájar Perea

- 4.3.1. Que, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud complete los gráficos presentados con indicadores que permitan comprender su evolución, tales como la meta a la que se quiere llegar, promedio del mercado, entre otros; así como el cronograma de ejecución respecto de las estrategias planteadas.
- 4.3.2. Que, la Gerencia Central de Logística evalúe la supervisión por parte de un tercero sobre las prestaciones del servicio de limpieza, a fin de establecer un esquema que garantice el adecuado cumplimiento del contrato por parte de los proveedores.

Siendo las once y veinte minutos, del día 10 de abril del 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Fiorella Giannina Molinelli Aristondo



Mónica Giuliana Meza García



Jorge F. Carlos Harten Costa



César Alberto Peñaranda Castañeda



Elias Grijalva Alvarado



María Lourdes Bastidas Alfaro



Luis Alberto Villanueva Carbajal



Fernando José Muñoz-Nájar Perea



TOMMY DEZA SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
ESSALUD